

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA  
CARRERA DE ABOGADO**



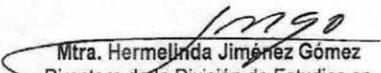
UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

**DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

**NOMBRE DEL PROFESOR:** LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS  
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ

**ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES**

  
**Lic. Juan Manuel Gómez Cabrera**  
Presidente de la Academia de Derecho Social y  
Disciplinas Auxiliares

  
**Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez**  
Directora de la División de Estudios en  
Formaciones Sociales

**Programas de estudio por competencias  
Formato base**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

Departamento:

**CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA**

Academia:

**DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES**

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

**DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

Clave de la Materia	Horas de Teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor de créditos
D1048	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>C = curso</b></li> <li>o CL = curso laboratorio</li> <li>o L = laboratorio</li> <li>o P = práctica</li> <li>o T = taller</li> <li>o CT = curso – taller</li> <li>o N = clínica</li> <li>o M = módulo</li> <li>o S = seminario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Técnico</li> <li>o Técnico Superior</li> <li>o <b>Licenciatura</b></li> <li>o Especialidad</li> <li>o Maestría</li> <li>o Doctorado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Derecho</b></li> <li>o Cirujano Dentista</li> <li>o Cultura Física y Deportes</li> <li>o Enfermería</li> <li>o Medicina</li> <li>o Nutrición</li> <li>o Técnico Superior en Enfermería</li> </ul>	<b>D1043</b>

Área de formación

**BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA**

Elaborado por:

**LIC. RAMÓN CASTILLO LLAMAS  
LIC. VICENTE RODRÍGUEZ DURÁN**

Actualizado

**LIC. ROSALINDA BONILLA VALDOVINOS  
LIC. FERNANDO FALCÓN LÓPEZ**

Fecha de elaboración:

**20 de septiembre del 2005**

Fecha de última actualización

**25 de enero de 2011**

## 2. PRESENTACIÓN

La unión de trabajadores está en el comienzo del fenómeno laboral y fue la respuesta natural a la injusticia y a la explotación realizadas por los empresarios. El trabajador tuvo necesidad de agruparse con otros trabajadores para de esa manera compensar la inferioridad en que aislado se encontraba frente al empleador e incluso frente a la legislación existente. Al principio la unión engendró la atención pública sobre el fenómeno, de la cual derivó la legislación del trabajo.

Esta fue reconociendo la realidad social y sindical, lo que significó suprimir las trabas para la unión y en segundo momento, crear estímulos para la unión de trabajadores.

Se dice así que en el derecho del trabajo hay un punto de partida: la unión de los trabajadores; y un punto de llegada, el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, siendo derecho individual y colectivo distintas sendas para llegar a ello.

Tenemos grandes ejemplos de los logros que han obtenido los sindicatos a través de la lucha colectiva.

Contratos colectivos con beneficios y prestaciones muy convenientes y en cierto grado hasta un subtipo de delincuencia, encontrando en los sindicatos algunos tipos de mafias disfrazadas.

Es la lucha del trabajador que se une con otros de su mismo rango y con sus mismas carencias, es el resultado de la unión de esfuerzos y la comprobación de dichos populares como: "La unión hace la fuerza", sin embargo también es la muestra del desvirtuamiento del fin original que se persigue.

## 3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Distinguir las diversas formas de asociación de los trabajadores y de los patrones, los contratos colectivos, contratos ley y reglamentos interiores de trabajo, la redacción de éstos y el planteamiento de la petición para la obtención de mejoras colectivas a través de la firma de un contrato colectivo o en su defecto el emplazamiento de la huelga, así como la capacidad para resolver los conflictos a través de la negociación en forma conciliatoria sin necesidad de someterse al procedimiento de huelga ante las autoridades jurisdiccionales.

## 4. SABERES

<b>Saberes Prácticos</b>	El alumno obtendrá el conocimiento y la habilidad para asesorar y en su caso conciliar a través de la negociación los conflictos entre los gremios sindicales y patronales.
--------------------------	---

	<p>El alumno obtendrá el conocimiento para revisar o redactar estatutos sindicales, contratos colectivos, reglamentos internos de trabajo.</p> <p>El alumno obtendrá el conocimiento para revisar o redactar una petición de firma de contrato colectivo, un convenio o contrato colectivo, un emplazamiento de huelga y conocerá su procedimiento.</p>
<b>Saberes teóricos</b>	<p>El alumno identificará y analizará el fenómeno de la lucha sindical, su aspecto histórico, político y social.</p> <p>El alumno comprenderá la motivación y surgimiento de los gremios y asociaciones de trabajadores y de patrones y sus fines.</p> <p>El alumno conocerá que el artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, son las legislaciones reglamentarias de nuestro marco normativo, seguido de los Contratos Colectivos, Contratos Ley, Reglamentos Interiores de Trabajo y Estatutos Sindicales.</p> <p>El alumno conocerá la ley reglamentaria que contiene el procedimiento de integración de sindicatos, de las peticiones a los empleadores o patrones y de las huelgas y sus repercusiones jurídicas.</p>
<b>Saberes Formativos</b>	<p>El futuro profesional del derecho reforzará sus valores éticos, morales y humanos, ya que será testigo de la importancia que tiene la colectividad dentro de una sociedad, así como aprenderá lo importante que es el sindicalismo mexicano, la lucha por la igualdad entre las partes dentro de la relación laboral, las prestaciones amparadas en el contrato colectivo del trabajo y el carácter democratizador que éste posee.</p>

## **5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)**

### **Unidad 1.- Antecedentes históricos del Derecho del Trabajo Internacional:**

- Represión
- Ley de Chapelier
- Edicto de Turgot
- El Decreto de 16 de agosto de 1916
- El Manifiesto Comunista de 1848.
- La Encíclica Rerum Novarum de León XIII, la Cuestión Obrera.
- Tolerancia
- La Casa del Obrero Mundial

### **Unidad 2.- Antecedentes históricos del Derecho del Trabajo Nacional:**

- Partido Liberal Mexicano
- Huelga de Cananea 1906
- Huelga de Río Blanco
- Partido Liberal Mexicano

- La Casa del Obrero Mundial
- Huelga de Cananea 1906
- Huelga de Río Blanco
- Los Batallones Rojos
- El Congreso Constituyente de Querétaro de 1916
- La declaración de derechos sociales de 1917
- Teorías Civilistas en la aplicación del Derecho del Trabajo.
  - Contrato de Compraventa
  - Contrato de Arrendamiento
  - Contrato de Sociedad

### **Unidad 3.- Relaciones colectivas de trabajo**

- El derecho de reunión
- La libertad de asociación
- La libertad de coalición
- Asociaciones sindicales
- De la sindicación
  - El sindicalismo como expresión de la clase social
  - Pensamiento social y político del sindicalismo
  - El sindicalismo como garantía social de los trabajadores
  - El sindicalismo como medio para proteger al trabajo
- Libertad sindical frente al Estado
- Libre formación de sindicatos
- Pluralidad de formación de sindicatos
- Vida interna de los sindicatos
  - Normas de la organización de los sindicatos
  - La actividad social, cultural, jurídica y económica de los sindicatos
  - Acciones externas de los sindicatos
- Libertad sindical y la empresa.
  - La justificación de libertad sindical obrera en la empresa
  - Normas de libertad sindical obrera en la empresa
  - Los sindicatos mixtos
  - Las relaciones colectivas entre los sindicatos y las empresas
- Trabajadores y sindicatos.
  - La libertad sindical como derecho originario de cada trabajador
  - La sindicación como un derecho de los trabajadores y no como deber
  - Los límites de la libertad personal de sindicación
  - Las cláusulas de exclusión.

### **Unidad 4.- Los formas de Sindicación, las Federaciones y Confederaciones y Sindicatos de Patrones.**

- Sindicación única y plural
  - Tipos de sindicato
  - Nacimiento y evolución de las formas de la sindicación en el derecho mexicano.

- Las formas de sindicación en la ley de 1970.
- Requisitos de la formación de sindicatos.
  - Requisitos de fondo
  - Requisitos en cuanto a las personas
  - Requisitos formales
  - Del registro de los sindicatos y personalidad jurídica
- Estructura y vida de la organización sindical.
  - Admisión, expulsión y derechos y obligaciones de los trabajadores
  - La Asamblea
  - La directiva
  - El patrimonio sindical
  - Obligaciones y prohibiciones
  - Disolución de los sindicatos y sus efectos
- Las Federaciones y Confederaciones
  - Las normas constitucionales, internacionales y legales
  - Concepto
  - Libertad sindical y las Federaciones y Confederaciones
  - Su integración
  - Requisitos para la formación de Federaciones y Confederaciones
  - Estructura y vida de las Federaciones y Confederaciones
- El sindicato patronal.

#### **4.1.- Momento de Integración.- Anexo 1.**

### **Unidad 5. Los Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento Interior de Trabajo**

- Formas de celebrarse el Contrato Colectivo de Trabajo
  - Contrato Colectivo ordinario
  - Contrato Colectivo Ley
  - Revisión salarial del Contrato Colectivo
  - Terminación del Contrato Colectivo
- Reglamento Interior de Trabajo.
  - Su constitución
  - Su forma de constituirse
  - Revisión o modificación del Reglamento Interior de Trabajo
- Modificaciones colectivas de las condiciones de trabajo
  - Revisión anticipada
  - Circunstancias económicas que justifiquen
  - Aumento de costo de la vida
- Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo.
  - Fuerza mayor o caso fortuito
  - Incapacidad física, mental o muerte del patrón (físico y persona moral)
  - Casos en que pueda darse la suspensión.
  - Procedimientos para que se lleve a cabo la suspensión
- Terminación colectiva de las relaciones de trabajo.

- Causas determinantes de la terminación de las relaciones de trabajo
- Normas para el trámite

**5.2.- Momento de Integración.- Anexo 2.**

**Unidad 6.- La Huelga.**

- Objetivos de la huelga
  - Como justificación social
  - Como justificación política

**5.3.- Momento de Integración.- Anexo 3.**

**6. ACCIONES**

El alumno a través del trabajo por equipos investigará los contenidos temáticos, ya que es necesario que se involucre en esta disciplina. Una acción sumamente importante también será la aplicación de simuladores, la cual permite que el alumno se desarrolle como juez y parte, lo cual le permite probar y aplicar los conocimientos adquiridos.

**ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN**

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos. 2. Ensayos respecto de los temas desarrollados. 3. Exposiciones por equipos de los temas. 4. Elaboración de proyectos de convenios de contratos colectivos, pliegos petitorios, emplazamiento a Huelga. 5. Participación del grupo. 6. Exámenes parciales.	1. Se aplicará un simulador dentro del grupo, dentro del cual los alumnos podrán fungir como sindicalizados, líderes sindicales, patrones, autoridades, etc.	En los Tribunales del Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales.</li> <li>• Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales.</li> <li>• Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.</li> <li>• Tribunal de Arbitraje y Escalafón.</li> </ul>

## **10. CALIFICACIÓN**

Exámenes parciales	50%
Participación en clase	15%
Trabajos e investigaciones	15%
Momentos de integración	20%

## **11. ACREDITACIÓN**

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener el 60% de calificación de los exámenes

## **12. BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo (seguridad social, derecho colectivo del trabajo, sindicalización, convenciones colectivas, conflictos de trabajo, la huelga). De la Cueva Mario. México Editorial Porrúa, 2008.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

Ley Federal del Trabajo.  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Nueva Ley del Seguro Social.  
Derecho Sindical. Lastra Lastra José Manuel; pról. Néstor de Buen Lozano. México. Editorial Porrúa, 1999.  
Derecho del Trabajo (derecho individual, derecho colectivo). De Buen L. Néstor. México. Editorial Porrúa, 1999.  
Derecho Colectivo del Trabajo. Santos Azuela Héctor. México. Editorial Porrúa, 1993.  
Neoliberalismo y Sindicalismo en México. Cadena Vargas Edel. México. UAEM, 1996.  
La Negociación (un enfoque integral con específicas referencias a la negociación laboral). Aldoa Zapiola Carlos M., Buenos Aires. Ediciones Macchi, 1992.  
Libertad Sindical y Cláusula de Exclusión. Aragón Mendía Adolfo O., México. Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2001